



Aceite de oliva

Seis medidas que pueden ayudar al sector oleícola a recuperar los precios

► En la reunión de la Mesa Sectorial se han analizado varias propuestas para frenar esta «anómala» situación de mercado, aunque ninguna convence

INMA LOPERA
SEVILLA

La última reunión de la Mesa Sectorial del Aceite de Oliva ha analizado la evolución de los precios de esta campaña, caracterizada por el descenso de las cotizaciones en las distintas calidades con respecto a la campaña pasada.

Las condiciones meteorológicas han propiciado un retraso de la cosecha que ha marcado la campaña de pro-

ducción de aceite en España, con una elevada concentración de la producción oleícola entre diciembre y febrero. En este contexto, el incremento significativo de la oferta durante estos meses ha traído consigo el hundimiento de los precios en el aceite lampante, virgen y virgen extra. Sin embargo, el secretario general de Agricultura y Alimentación del Ministerio del ramo, Fernando Miranda, quien ha presidido la reunión, ha lanzado un mensaje de optimismo a los representantes del sector, ya que ha explicado que «la pre-

visión de balance global de campaña permite apuntar que existe un equilibrio de mercado y que la normalización de los volúmenes de salida, por la demanda interna y, sobre todo, por los principales países importadores, deberá permitir que las cotizaciones se estabilicen y se recuperen».

Los datos

Los últimos datos facilitados por la Agencia de Información y Control Alimentario (AICA), a fecha de 28 de febrero, elevan la cosecha oleícola aforada inicialmente. De hecho, la previsión de producción nacional se estima en 1.740.000 toneladas, lo que supone un incremento del 38% con respecto a la campaña pasada. Un crecimiento que contrasta con la caí-

da a nivel mundial, donde la producción se reducirá en un 5%, con pérdidas de cosecha muy significativas en países productores de aceite y competidores de España como es el caso de Italia (- 59%), Grecia (- 42%), Portugal (- 20%) y Túnez (- 57%).

De hecho, en el panorama mundial «tan sólo España y Marruecos incrementan su oferta», destaca el técnico responsable de Olivar de Asaja Sevilla, José Vázquez. A eso se suma que «las previsiones son que el consumo interior se mantenga o incluso suba un poco (2.950.000 toneladas en 2018) y que la buena racha de las exportaciones continúe (han aumentado un 26% respecto a la campaña anterior), pues las salidas de aceite de oliva sólo en el mes

Cosecha
La producción nacional se estima en 1.740.000 toneladas, un 38% más respecto a la campaña pasada



EFE

ce del todo a los profesionales del sector, pues «no son rápidas, ni fáciles ni efectivas a corto plazo», concluye el técnico de Asaja Sevilla. Las seis medidas son:

1. Almacenamiento privado

Se trata de una medida cuya activación corresponde a la Comisión Europea, particularmente cuando las cotizaciones del mercado se encuentran por debajo del precio de referencia comunitario. En estos momentos, si bien las cotizaciones han bajado significativamente durante las últimas semanas, aún se encuentran por encima del umbral de referencia (1,779 euros el kilo para el virgen extra; 1,710 para el aceite virgen y 1,524 para la calidad lampante). El Ministerio ha informado de las gestiones que se han realizado ante la Comisión Europea para que, en el caso en que las cotizaciones del mercado del aceite de oliva continúen descendiendo y, por ello, se den las condiciones para su aplicación, la Comisión active esta medida con la mayor celeridad posible.

2. Autorregulación

Se han analizado las posibilidades que ofrece el reglamento de la Organización Común de los Mercados Agrarios (OCMA) para que el sector del aceite de oliva lleve a cabo medidas de autorregulación que permitan recuperar los precios. El marco normativo actual permite que las organizaciones de productores o sus asociaciones lleguen a acuerdos, decisiones o prácticas concertadas relativas al uso de instalaciones comunes de almacenamiento, tratamiento o transformación. Para que esta práctica sea efectiva, se requiere la existencia de organizaciones de productores y asociaciones de organizaciones de productores reconocidas, y que las mismas realicen una actuación coordinada que sea aprobada por la Comisión Europea. Para que esta posibilidad pueda llevarse a cabo, el Ministerio ha iniciado la tramitación de un Real Decreto de reconocimiento de organizaciones de productores y sus asociaciones, para los sectores agrícolas y ganaderos, que incluirá al sector del aceite de oliva. Este proyecto se encuentra en fase de consulta pública, como primer paso para posibilitar una futura actuación de esta naturaleza.

3. Interprofesionales

Otra posible vía de actuación es a través de acuerdos adoptados por las organizaciones interprofesionales. El sec-

tor del aceite de oliva dispone de una interprofesional reconocida, que hasta ahora lleva a cabo campañas de promoción de carácter internacional. El secretario general, Fernando Miranda, ha emplazado al sector a que, en el transcurso de las próximas semanas, se convoque la Organización Interprofesional para que pueda trasladar al Ministerio una propuesta de posibles acuerdos o prácticas a adoptar, con el objeto de realizar una consulta a la Comisión acerca de si tales acuerdos pueden ser objeto de una extensión de norma y, con ello, permitir realizar acciones de autorregulación al sector.

El Ministerio ha propuesto asimismo que la Interprofesional del aceite de oliva avance en otras posibles actuaciones que mejoren la transparencia en los precios pagados a los productores para las distintas categorías de aceite, de manera que puedan servir de referencia en las transacciones y muy en particular en el mercado de exportación.

4. Reforma de la PAC

De cara a las actuales negociaciones de la reforma de la PAC, Miranda ha explicado al sector que el Ministerio ha solicitado la modificación del artículo 167 del reglamento de la OCMA, de forma que también el aceite de oliva, además del vino, pueda beneficiarse de la cláusula que permite que los acuerdos que se alcancen a nivel de organización interprofesional, referidos a normas de comercialización, puedan ser extensibles a todo el sector por decisión nacional en forma de real decreto.

5. IRPF

El Ministerio se ha mostrado favorable a estudiar la posibilidad de revisar conjuntamente con el Ministerio de Hacienda los índices de rendimiento neto aplicables al IRPF (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas) para el año fiscal 2019.

6. Ventas escalonadas

Por último, el Ministerio ha propuesto al sector oleícola estudiar fórmulas que permitan a los productores escalar la comercialización del aceite producido a lo largo de la campaña, para evitar la salida de grandes volúmenes en periodos concretos de la campaña que puedan contribuir a la caída brusca de las cotizaciones.

de febrero han alcanzado la cifra de 130.000 toneladas», apunta Vázquez.

Ante esta tesitura «no es entendible que los precios sigan bajos, pues países como Italia se ven obligados a importar mucho aceite en esta campaña, pero está intentando comprar a la baja», lamenta Vázquez.

Con este escenario, el Ministerio de Agricultura ha informado al sector de las medidas disponibles para ayudar a la recuperación de las cotizaciones del mercado. Son un total de seis propuestas y ninguna conven-

Mercado

Leve repunte de los precios



El lampante sube y se sitúa a 2.000 €/tn. El aceite virgen cotiza a partir de 2.200 €/tn., y la calidad virgen extra repunta a partir de 2.700 €/tn. Fuente: Oleoestepea

Estabilidad en los precios



Sigue sin operar el trigo blando ni el trigo duro del grupo 1. El maíz está a 183-185 €/tn. Sin operaciones para el girasol convencional ni para el alto oleico. Fuente: Lonja de Sevilla.

Demanda de calibres



Se está operando con normalidad con unos precios estables en todas las variedades de aceitunas, con una subida de la demanda de aquellas aceitunas de mayor calibre. Fuente: Asaja

Bajan cebo y cebo campo



El lechón ibérico baja a 1,45 €/libra y el lechón ibérico puro no cotiza. El lechón blanco sube a 60,50 €/unidad. El cebo baja a 20,55 €/@, y el cebo campo cede a 23,45 €/@. La bellota y el descalificado de bellota dejan de cotizar. Fuente: Araporc.

HIPOTECA Libre

Sin Gastos de Registro

Sin Gastos de Notaría

Sin Gastos de Tasación

Sin Gastos de Gestoría

Sin Gastos de Itcos Jurídicos Documentados

crsr.es

Oferta válida hasta el 30/04/2019. Importe máximo del préstamo: 80% del Valor de Tasación o Valor de Mercado (el menor de ellos) para la vivienda o 2ª vivienda. Plazo Máximo de Amortización: 30 años para la vivienda y 25 años para la 2ª vivienda (la edad del titular más el plazo en años no podrá superar los 75 años). El primer año se aplicará un tipo de interés del 2,25%, a partir del mes 12 se aplicará Euribor+1,50% (revisable anualmente) (TAE Variable desde 2,25% si no tiene contratados los productos indicados a continuación: Nómina o ingresos recurrentes superiores a 1.800€, contratar un seguro de vida, tarjeta de crédito de Caja Rural del Sur) gastos en compras en el año por un importe superior 1.200€; contratar un seguro de hogar. Esta TAE variable ha sido calculada bajo la hipótesis de no variación de los índices de referencia, por tanto, esta TAE variable variará con las revisiones de tipo de interés (Euribor publicado el 4 de diciembre de 2018); gastos asociados para su cálculo si cumple todas las condiciones: Seguro Multirisgo Hogar (180,24 €/año), Seguro de vida (2%, 18€ anuales) y la tarjeta de crédito (86€/año). Gastos asociados para su cálculo si no cumple las condiciones: Seguro obligatorio de incendios y robos (89,66€/año). Comisión de apertura será del 1,5% sobre el importe concedido del préstamo con un importe mínimo de 300€. Los costes de tasación (326,70€), gastos de notaría (356,95€) (IJD de Andalucía (2.340€ - este impuesto puede variar por Comunidad Autónoma), así como los gastos de notaría y registro no se imputarán al cliente, haciéndose cargo de ellos Caja Rural del Sur en su totalidad, independientemente del importe de estos. Compensación por destiempo del 0,50% los 5 primeros años, que pasará a ser 0,25% el resto de los años. Compensación por riesgo de tipo de interés en caso de amortización anticipada, total o parcial: 2,50% del capital amortizado anticipadamente, siempre que se produzca para el Banco una pérdida de capital por riesgo de tipo de interés, conforme a lo dispuesto en la Circular 2/2012, de 27 de junio, del Banco de España. Financiación sujeta a aprobación de la Entidad. En caso de incumplimiento de los compromisos derivados del contrato de préstamo garantizado con hipoteca, pasará a la Entidad del pago del préstamo con todos sus bienes presentes y futuros, no sólo con la finca hipotecada. Conforme al artículo 105 de la Ley Hipotecaria y al artículo 1911 del Código Civil. En tu oficina tienes a tu disposición la información precontractual (FPIR). En caso de aprobación se facilitará la información personalizada (PIPER) u Oferta Vinculante. Si el préstamo hipotecario sobre la vivienda a adquirir se formalizará en el territorio de la Comunidad de Andalucía tendrá derecho a que se le entregue un índice de documentación de entrega preceptiva (DIPER), en el que se relacionen todos los documentos que se le han de suministrar de forma obligatoria hasta su formalización. Las entidades aseguradoras son Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Caja Rural del Sur, S.A. de Seguros y Reaseguros. El valor del Euribor tomado para el cálculo es del -0,147% correspondiente al Euribor publicado el 04 de diciembre de 2018 en el BOE. La cuota mensual variará en función de las variaciones del Euribor. La simulación se ha realizado para una operación de 150.000€ a 30 años. La TAE variable podrá variar en función del importe y del plazo.